



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, NUEVE (9)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REFERENCIA: (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2019-00255-00

DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN: CECILIA OROZCO TASCÓN

DEMANDADO EN RECONVENCIÓN: ABELARDO DE LA ESPRIELLA OTERO.

CONSIDERACIONES

Preliminarmente, el estrado por conducto de los autos adiados 29 de junio de 2021 y 22 de julio de 2021, la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, con sustanciación de la magistrada GUIOMAR PORRAS DEL VECHIO, devolvió el expediente a fin que el estrado se pronunciase sobre un incidente de nulidad procesal.

Ante tales circunstancias, solo queda cumplir y obedecer lo dispuesto por el Superior; y en armonía a lo dispuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante las providencias fechadas veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) y veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021); y en consecuencia, el expediente ingresa al despacho para proveer sobre un incidente de nulidad procesal promovido por el demandante.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA